## ALOCUCIÓN DE DESPEDIDA

## DEL EMMO.

## CARDENAL QUINTERO

ARZOBISPO

DE CARACAS

Amados hijos:

Mañana emprenderemos, con el favor divino, la marcha hacia la Ciudad Eterna a fin de asistir a la nueva sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II. Pero no podemos separarnos de nuestra sede sin cumplir el deber de dirigiros nuestro saludo de despedida, con el que queremos testificaros una vez más nuestro afecto paternal.

Ignoramos cuánto tiempo habrá de durar esta sesión conciliar que, según repetidas manifestaciones del Padre Santo, habrá de ser la última. Cualquiera que sea ese período, vosotros estaréis permanente presentes en nuestra memoria y en nuestro corazón. Y cada día, desde la ciudad de los Papas, hasta el trono de Dios, subirá nuestra humilde plegaria en favor vuestro y de toda la Patria.

En su infinita bondad el Señor nos ha concedido, en vísperas ya de nuestra partida, una extraordinaria satisfacción: la de consagrar a los Excmos. Sres. Jesús María Pellín y Constantino Maradei, electos Obispos de Aguas Tibilitanas el primero y de la nueva diócesis de Cabimas el segundo. Además, para aumentar nuestra complacencia, el Excmo. Sr. Pellín ha sido nombrado por Su Santidad Paulo VI Auxiliar nuestro. Dado su merecido y vasto prestigio de que él goza entre todo el Clero y los fieles y su rica experiencia en el campo del apostolado, estamos seguros de que su colaboración nos resultará preciosa para la mejor y más amplia asistencia espiritual vuestra. A fin de aprovechar en forma adecuada esa colaboración, lo hemos nombrado Vicario General de la Arquidiócesis, con todas las facultades inherentes a este alto oficio.

Estimamos oportuna esa ocasión de dirigirnos a a vosotros para referirnos, aunque sea de manera muy breve, a un asunto de trascendental importancia tanto para la Iglesia como para la Patria. Estando a noticias publicadas repetidas veces en la prensa, muy probablemente el Congreso Nacional, en sus ya próximas sesiones, discutirá y sancionará una nueva Ley de Educación. Como para ese tiempo Nos estaremos ausentes, queremos, en cumplimiento de nuestras obligaciones pastorales, anticipar algunas observaciones sobre esa materia, que es extremadamente delicada, pues envuelve en cierto modo el futuro mismo de la Patria. Teniendo presente esta circunstancia, deseamos en primer lugar que el respectivo proyecto sea sometido, antes de su presentación a las Cámaras, a un severo, sereno y reposado estudio, no sólo de los legisladores, sino de todas las instituciones y personas competentes en este ramo e interesedas en la formación de la niñez y de la juventud. A nuestro entender, viejos sectaris-

mos que en otras ocasiones sólo han servido para sostener inútiles y estridentes disputas se hallan en nuestros días ya superados y sustituidos por una verdadera madurez cívica, lo cual hará posibles el estudio a que nos referimos y el diálogo racional y desapasionado que conduzca a un pleno y armonioso entendimiento. Por lo que respecta especialmente a los legisladores, si en alguna ocasión deben ellos prescindir de momentáneos intereses partidistas y proponerse exclusivamente el bien general de la Nación, es al tratar de esta ley, pues -como expresamos poco ha- de ella dependerá en máxima parte el porvenir feliz o milagroso de la Patria. Estamos seguros de que todos los miembros del Congreso Nacional tienen plena conciencia de tamaña responsabilidad y que, por tanto, se esmerarán como sinceros patriotas en proceder de acuerdo a lo que esa responsabilidad imperiosamente les

No existiendo para el momento ningún proyecto oficial de la referida ley, aventurado será de nuestra parte adelantarnos a emitir opiniones concretas en esta materia. Nos limitaremos a expresar el anhelo de que en ese Estatuto jurídico aparezcan evidentemente reconocidos algunos puntos fundamentales requeridos por la justicia, por la conveniencia nacional y por la genuina democracia.

Amparadas como se hallan la libertad de enseñanza y la educación privada por el artículo 79 de la Constitución de la República, tenemos desde luego la certeza de que ellas no se verán coartadas en la nueva ley y que, por tanto, los institutos educativos de la Iglesia no hallarán trabas en su funcionamiento. Infundados nos parecen los temores de que se pretenda implantar un monopolio oficial de la educación tanto porque tal pretensión tropezaría inevitablemente con esa vana levantada por la Carta Fundamental de la Nación como porque atropello de tal naturaleza sólo tendría cabida en un régimen totalitario, jamás en uno democrático, como es, afortuandamente, el de nuestra Patria.

Al firmar el acuerdo sobre los Derechos del Hombre propuesto por las Naciones Unidas, la República se comprometió a reconocer que "los padres tienen el derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Tal derecho sería ilusorio si no hubiera diversos tipos de escuelas y si, aun habiéndolos, los padres carecieran de las posibilidades y facilidades para colocar sus hijos en las que estimaren más convenientes. A fin de hacer honor al compromiso adquirido, confiamos en que en la nueva ley aparezca debidamente tutelado ese derecho, el cual en último análisis nace, no tanto del acuerdo firmado entre las naciones, sino de la misma ley natural. El artículo constitucional antes citado expresamente aclara que "el Estado estimulará y protegerá la educación privada que se imparta de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes". Ese estímulo y esa protección se lograrán si además de las facilidades legales, hasta la educación privada se extienden las ayudas del presupuesto nacional. Vehementemente deseamos que en la nueva ley de educación se acuerde el deber de suministrar tales subsidios, como lo exige la justicia distributiva.

Al expresar este anhelo debemos perentoriamente declarar que él no obedece al pensamiento de favorecer

los institutos educacionales de la Iglesia, pues queremos que dichos auxilios abarquen a todas las escuelas privadas, sin distinción alguna: nuestro deseo nace exclusivamente de la intención de favorecer a los pobres que aspiran a colocar sus hijos en estos institutos y se ven impedidos de realizar tal aspiración por razones económicas. De ello poseemos un perfecto conocimiento porque cada año, al acercarse la apertura de los cursos, nos llegan numerosas peticiones de becas firmadas por padres de familia necesitados. Merced a la generosidad de las escuelas y colegios católicos, que ponen a nuestra disposición puestos gratuitos, nos ha sido dable atender muchas de esas solicitudes, pero otras, en no pequeño número, con dolor nuestro, no han podido ser satisfechas. Si se contara con el insinuado auxilio del presupuesto nacional, sería ya notable la cantidad de becas que los institutos privados podrían otorgar y hasta llegarían a suministrar la instrucción en forma totalmente gratuita si con las ayudas oficiales lograran cubrir los gastos de sostenimiento. Es, pues, en nombre de los pobres, que son la mayoría, como Nos ahora pedimos a nuestros legisladores que en el próximo estatuto legal, llevando a la práctica el estímulo y la protección mandados por la Constitución, decreten la obligación de extender hasta la educación privada, de manera equitativa, los aportes del presupuesto nacional.

Por lo que respecta a la instrucción religiosa, abrigamos la esperanza de que será mantenida al menos en la misma forma en que aparece en la ley hoy vigente, o sea, que se suministrará, dentro del horario escolar, a los niños cuyos padres o representantes lo soliciten. Dado el hecho de que la gran mayoría de los venezolanos son católicos y de que la religión cristiana es uno de los elementos de nuestra nacionalidad, la forma perfecta sería establecer esa instrucción con la salvedad de que no se impartirá a los niños cuyos padres o representantes así lo exijan; pero la fórmula hasta ahora adoptada, si no es la perfecta, sirve en cambio para estimular la responsabilidad de los padres de familia en este punto y de ahí que no pongamos mayor reparo en aceptarla.

Como podréis advertir, en los deseos que acabamos de expresar coinciden tanto el bien de la Iglesia como el de la Patria. Y por ello mismo confiamos en que estas palabras nuestras no caerán en el vacío ni serán voces perdidas en el desierto.

Para concluir sólo nos resta pediros, como insistentemente lo ha venido haciendo el Sumo Pontífice, que oréis por el Concilio y por vuestros Pastores que en él participan, a fin de que el Espíritu Santo derrame copiosamente sus luces sobre esa Suprema Asamblea y la dirija en sus labores, las cuales —como bien lo sabéis— tienen una trascendencia que supera los linderos del tiempo y alcanza a la misma eternidad.

Del gobierno de la Arquidiócesis quedan encargados nuestros Auxiliares, Excmos. Sres. Rincón Bonilla y Lizardi.

Con paterno amor, al despedirnos de vosotros os impartimos nuestra bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

† J. Humberto Card. Quintero
Arzobispo de Caracas

2 septbre. 1965